DECRETO Nº 1011

NEUQUÉN, 23 JUL 1999

VISTO:

El Informe Nº 275/99 –Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal mediante el cual solicita la confección de la norma legal que incluya en los alcances del Artículo 49º) del Escalafón Municipal al agente **ORELLANA, Rogelio**, L.P. Nº 5876/0, D.N.I. Nº 7.687.799, Clase 1950, Categoría 13, atento al traslado efectuado oportunamente mediante Decreto Nº 709/99, con efectividad al 01 de junio del año en curso (Registro Nº 534/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente presta servicios en la División Operativa -Dirección de Cementerio- de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos-;

Que luce -en fotocopia- el Decreto Nº 0709/99 por el cual se autorizó el traslado, con efectividad al 01 de junio de 1999, del agente en cuestión, desde la División Supervisión y Control, Dirección de Vigilancia -Dirección General de Personal y Despacho- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión a la División citada precedentemente;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **INCLUIR** dentro de los alcances del Artículo 49º) del Escalafón ---------- Municipal al agente **ORELLANA ROGELIO**, L.P. Nº 5876/0, D.N.I. Nº 7.687.799, Clase 1950, Categoría 13, atento al traslado efectuado oportunamente, mediante Decreto Nº 709/99, con efectividad al 01 de junio

///...2º

Municipalidad de Neuquén

///...2º
del año en curso.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ---------- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-

FDO) REINA DOMÍNGUEZ HUMAR.-

Municipalidad de Neuquén